

RESOLUCIÓN 138E/2024, de 29 de febrero, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, , por la que se rectifica el error padecido en el Pliego Regulator del expediente 0005-CP01-2024-000002.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2024-000186
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Tfno.:848-426737 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

En la cláusula 12 “PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES” del Pliego Regulator del expediente 0005-CP01-2024-000002, aprobado por Resolución 130E/2024, de 19 de febrero, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, se ha detectado un error consistente en la falta de inclusión en la misma de la referencia al plazo de presentación de las ofertas.

Así, la mencionada cláusula 12, en su apartado “Lugar y plazo” establece:

“• **LUGAR Y PLAZO**

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

...”

Siendo el texto correcto el siguiente:

“• **LUGAR Y PLAZO**

El plazo de presentación de las ofertas es de 16 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación



del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda suscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

...”

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

RESUELVO:

1º. Rectificar el error padecido en la cláusula 12 del pliego del expediente 0005-CP01-2024-000002, aprobado por Resolución 130E/2024, de 19 de febrero del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, incluyendo en la misma el párrafo: “El plazo de presentación de las ofertas es de 16 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra”.

2º. Disponer la publicación de la presente resolución junto con el pliego regulador de la contratación.

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Tecnologías de la Información Sanitarias.

Pamplona, 29 de febrero de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
JOSE ANTONIO VIZCAY URRUTIA